

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0808
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

24 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 144 de fecha 23.02.2012 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Juan Pablo Ibeas Quiroz;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O


1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **Juan Pablo Ibeas Quiroz**, el que se adjunta se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS (S)
Por Orden del Sr. Alcalde

MTG/MOF.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dideco
- 7.- Archivo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 20 de febrero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **JUAN PABLO IBEAS QUIROZ**, cédula de Identidad N° 9.382.439-3, domiciliado en calle Fernández Albano N° 1024, comuna de La Cisterna, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 586 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de febrero de 2012, se contrata a don Juan Pablo Ibeas Quiroz, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una presentación del grupo musical "Chanco en Piedra", el que incluye, audio, iluminación, traslado de integrantes y de instrumentos musicales, el día 26 de febrero de 2012, a las 21:00 horas, en calle Pedro Aguirre Cerda, Paradero 24 de la Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar la prestación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), el que deberá cargarse al Programa

"Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", aprobado por Decreto N° 0027 de fecha 06 de enero de 2012.-

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratador declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.


QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


JUAN PABLO ÍBEAS QUIROZ
R.UT. N° 9.382.439-3



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1319
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

26 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 215 de fecha 22 de Marzo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Modificación de Contrato de prestación de Servicio suscrito con fecha 02-03-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Juan Pablo Ibeas Quiroz en representación del Grupo Musical Chancho en Piedra.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE La Modificación de Contrato de prestación de Servicio, suscrito con fecha 02-03-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Juan Pablo Ibeas Quiroz, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

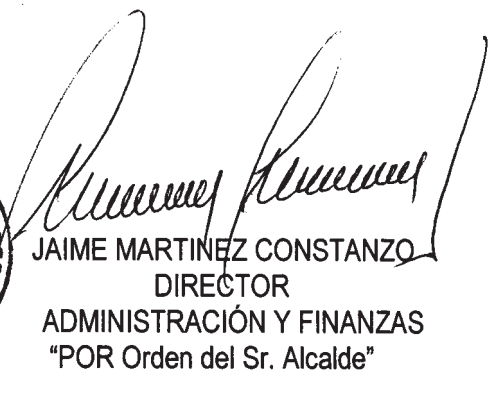
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Secplac



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR Orden del Sr. Alcalde"

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia
- 10.- Archivo

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 02 de marzo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **JUAN PABLO IBEAS QUIROZ**, cédula de Identidad N° 9.382.439-3, domiciliado en calle Fernández Albano N° 1024, comuna de La Cisterna, exponen lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, a través de contrato de prestación de servicios de fecha 20 de febrero de 2012, contrató los servicios de don Juan Pablo Ibeas Quiroz, en representación del grupo musical "Chancho en Piedra", ya individualizado, aprobándose dicho contrato por Decreto N° 808 Sección Primera de fecha 24 de febrero de 2012.

SEGUNDO: Por memorándum N° 755 de fecha 02 de marzo de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique dicho contrato en lo siguiente:

En la cláusula 2ª, donde se indica que se contrata a don Juan Pablo Ibeas Quiroz, en representación del grupo "Chancho en Piedra", que incluye el audio, iluminación, traslado de instrumentos musicales y de integrantes, se debe incluir además el arriendo de un generador eléctrico, por un valor bruto de \$ 222.223.- (doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos).

TERCERO: En la cláusula tercera de dicho contrato, se había estipulado pagar un honorario bruto de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), monto que deberá cambiarse por un honorario bruto de \$4.722.223.- (cuatro millones setecientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos). Valor que incluye el arriendo del generador.

CUARTO: En lo no modificado en el presente contrato, rigen todas y cada una de las disposiciones del contrato celebrado con fecha 20 de febrero de 2012.-

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


JUAN PABLO IBEAS QUIROZ
R.UT. N° 9.382.439-3



SRP/MLI/jmc.-